

Case 21588 - Allianz - Informe audiencia Art. 77 y 80 CPL y SS || Eduardo Hidalgo vs Colpensiones || Ordinario Laboral

Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Vie 12/04/2024 17:43

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (18 KB)

Apuntes audiencia 80 CPL - 2023-00493.docx;

Buen día,

El día de hoy, 12 de abril, en representación de Allianz Vida asistí a la audiencia de que trata el art. 77 y 80 del CPT y SS en el siguiente proceso:

JUZGADO: 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
RADICADO: 76001-31-05-001-2023-00493-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: SANTOS EDUARDO HIDALGO HIDALGO
DEMANDADO: COLFONDOS Y COLPENSIONES
LITISCONSORTE: PROTECCIÓN
LLAMADO EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS VIDA
CONTINGENCIA: REMOTA
CASE: 21588

Audiencia Art. 77:

Asistió la parte demandante junto con su apoderado, los apoderados de Colpensiones, Colfondos, Protección y el suscrito por Allianz.

- No se presentaron solicitudes de nulidad.
- No se propusieron excepciones previas
- Se decretaron las pruebas documentales, testimoniales y el interrogatorio de la parte de demandante y del representante legal de Colfondos.

Audiencia Art. 80:

Asistió la parte demandante junto con su apoderado, los apoderados de Colpensiones, Colfondos, Protección y el suscrito por Allianz.

- El suscrito desistió del interrogatorio de la parte demandante, del representante legal de Colfondos y del testimonio de Daniela Quintero. Lo anterior teniendo en cuenta la calificación de la contingencia y el precedente jurisprudencial al respecto.
- **Se practicó la única prueba:** el interrogatorio de la parte demandante (ver adjunto)
- El despacho clausuró la etapa probatoria y corrió traslado para alegar de conclusión de forma oral (ver alegatos en el adjunto).
- El despacho profirió por estrados la Sentencia No. 51 en la cual resolvió:

1. Declarar NO probadas las excepciones propuestas
2. Declarar la ineficacia del traslado del RPM al RAIS de Protección de 1995 y luego a Colfondos.
3. Ordenar a Colfondos que devuelva los valores recibidos como cotizaciones, sumas adicionales, rendimientos, el % de gastos de admin, prima, etc.
4. Ordenar a Protección a devolver % de los gastos de admin con cargo a su propio patrimonio así como prima de seguros previsionales con cargo a su propio patrimonio debidamente indexado.

5. Ordenar a Colpensiones a que admita al demandante al RPM sin solución de continuidad y sin cargos

6. Absolver a Allianz Seguros de las pretensiones en su contra

7. Condenar a Colpensiones, Colfondos y Protección a costas por \$1.500.000

8. Emitir a consulta este fallo en caso que no apelen, en favor de Colpensiones.

Colfondos fue la única parte demandada que interpuso y sustento el recurso de apelación. El despacho admitió el recurso y ordenó remitir a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali.

Pendiente que me remitan el acta.

CAD: Por favor cargar este correo en PDF y el adjunto al Case

Gracias!

NICOLÁS LOAIZA SEGURA

**GERENTE ÁREA DE
DERECHO PÚBLICO**

+57 3014296553

nloaiza@gha.com.co

